RESOLUCIÓN I.M. N° 352 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 29/2016, DENOMINADO "APERTURA DE CALLE", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 320.346 A LAS FIRMAS CONSTRUCCIONES LUSITO Y MVZ INGENIERIA

San Bernardino, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"APERTURA DE CALLE" con ID N° 320.346,** bajo la modalidad de Contratación Directa CD N° 29/2016, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 41/2016 de Fecha 01 de Marzo del Corriente, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.-

Este Comité considera que la oferta presentada para el Lote N° 1 por la Firma **CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC N° 2.282.023-0 y MVZ INGENIERÍA con RUC N° 1.043.274-4** para el Lote N° 2, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente son consideradas **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio unitario de cada ítem cotizado por las Firmas Oferentes supra mencionada, las cuales forman parte integra del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal y financiera, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizadas las documentaciones presentadas…, se observa que cumplen con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente las ofertas de las Firmas **CONSTRUCCIONES LUISITO CON RUC N° 2.282.023-0 DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE PARA EL LOTE N° 1 Y MVZ INGENIERÍA CON RUC N° 1.043.274-4 PARA EL LOTE N° 2,** resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomiendan adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la Firma **CONSTRUCCIONES LUISITO CON RUC N° 2.282.023-0,** por un monto de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido para el Lote N° 1 y a la firma **MVZ INGENIERIA CON RUC N° 1.043.274-4,** por un monto de Gs. 90.048.000 (Guaraníes Noventa Millones Cuarenta y Ocho Mil) para el Lote N° 2, siendo el rubro afectado 520 "CONSTRUCCIONES", con fuente de financiamiento 30-11.

Que, según Memo N° 53/16 del Dpto. de Asesoría Jurídica, no presenta objeciones para continuar con los procedimientos administrativos correspondientes.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

RESOLUCIÓN I.M. N° 352/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 29/2016, DENOMINADO "APERTURA DE CALLE", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 320.346 A LAS FIRMAS CONSTRUCCIONES LUSITO Y MVZ INGENIERIA

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD N° 29/2016, correspondiente a la "APERTURA DE CALLE" – Individualizado con ID N° 320.346 a las firmas CONSTRUCCIONES LUISITO CON RUC N° 2.282.023-0 para el LOTE N° 1 y MVZ INGENIERIA CON RUC N° 1.043.274-4 para el LOTE N°2, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".-

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Art. precedente por un monto de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido para el Lote N°1 y Gs. 90.048.000 (Guaraníes Noventa Millones Cuarenta y Ocho Mil) IVA incluido para el Lote N° 2, siendo el rubro afectado 520 "CONSTRUCCIONES", con fuente de financiamiento 30-11.-

Art. 3° AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la adjudicación correspondiente a la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO CON RUC N° 2.282.023-0 DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE PARA EL LOTE N°1 Y MVZ INGENIERIA DE MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA PARA EL LOTE N° 2** del llamado individualizado en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID 320.346 "APERTURA DE CALLE",** para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones de Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS O. MARTÍNEZ.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

SR. LUIS AGUILAR RÍOS.
Intendente Municipal